



65ª REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 4 de marzo de 2016, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los miembros del 65º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Se destaca, como nota preliminar, que desde el 1 de enero de 2016, la Dra. Monique Eloit asumió las responsabilidades como directora general de la OIE tras suceder en el cargo al Dr. Bernard Vallat, quien dirigiera la organización durante 15 años.

Este informe se centra en: 1) el desarrollo de las normas de la OIE para los animales terrestres y acuáticos; 2) un estudio sobre la participación de los servicios veterinarios en la implementación del nuevo Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio; 3) la 4ª conferencia mundial de la OIE sobre la enseñanza veterinaria prevista en junio de 2016; y 4) el refuerzo de competencias a través del Proceso PVS.

1 DESARROLLO DE LAS NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS

1.1. La Comisión de Normas Biológicas se reunió del 2 al 5 de febrero de 2016 con el fin de examinar los comentarios de los países miembros y preparar textos nuevos y revisados destinados al *Manual de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas para los animales terrestres*, que se propondrán para adopción durante la 84ª Sesión General (22-27 de mayo de 2016).

1.2. La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) se reunió del 8 al 19 de febrero de 2016 con el fin de examinar los comentarios de los países miembros y preparar textos nuevos y revisados destinados al *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, que se propondrán para adopción durante la 84ª Sesión General o que circularán para comentario.

1.3. Por su parte, la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos se reunió del 15 al 19 de febrero de 2016 con el fin de discutir textos nuevos y revisados destinados al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* y al *Manual de pruebas de diagnóstico para los animales acuáticos*, que se propondrán para adopción durante la 84ª Sesión General o que circularán para comentario.

1.4. A la OIE le gustaría resaltar ante los Miembros de la OMC los importantes desarrollos del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*. Este año el número de capítulos que se propondrán a adopción es limitado, respetando el principio de un ciclo de dos años en el desarrollo de una norma, lo que permite a los países miembros disponer de tiempo suficiente para examinar y hacer comentarios sobre el texto.

1.1 Código Terrestre

1.1.1 Definiciones del glosario de normas, directrices de la OIE y otros asuntos

1.5. Como ya se indicara en el Comité SPS de octubre de 2015, el proyecto de definición de norma y directriz de la OIE circuló para comentario de los países miembros y las observaciones recibidas fueron examinadas por las comisiones especializadas. Las definiciones modificadas del *Código Terrestre* y del *Acuático* volverán a circularse para consideración de los países miembros.

1.6. La definición del término "zona" se modificó y se presentará a consideración de los Países Miembros.

1.1.2 Procedimientos de la OIE relacionados con el Acuerdo SPS de la OMC (Capítulo 5.3.)

1.7. Tomando en cuenta los comentarios de los recientes grupos especiales de resolución de diferencias y con miras a suprimir texto discursivo innecesario, el capítulo revisado que se armonizó con el formato del Código circulará para comentario de los Países Miembros.

1.1.3 Criterios

1.8. El trabajo de desarrollo de criterios que se han de emplear para evaluar la inocuidad de las mercancías se inició el año anterior con el fin de explicar las bases de cómo se incluyen las mercancías identificadas específicamente como seguras en los diferentes capítulos de enfermedad. El proyecto revisado, que refleja los comentarios de los Países Miembros, volverá a circular con el fin de recabar observaciones.

1.1.4 Comportamientos libres de fiebre aftosa con vacunación

1.9. En respuesta a los comentarios de los países miembros y tras consulta con los expertos, se ha redactado un nuevo artículo que establece "compartimentos libres de fiebre aftosa con vacunación" que se circulará para consideración de los países miembros. Si se adopta, representará un nuevo acercamiento ya que hasta ahora la vacunación dentro de un compartimento no se consideraba como una medida de bioseguridad.

1.1.5 Infección por el virus de la peste porcina africana

1.10. Dados los retos continuos que implica el control de esta enfermedad en diferentes partes del planeta, la revisión del actual capítulo del *Código Terrestre* sobre la "Infección por el virus de la peste porcina africana" suscita un gran interés. Desde inicios del 2014, ha habido dos rondas de consulta del texto revisado. En febrero de 2016, la Comisión del Código examinó los comentarios de los países miembros recibidos tras la segunda ronda. En razón de los cambios sustanciales introducidos, entre ellos la reestructuración del artículo sobre el estatus libre, se considera que su presentación para adopción en la Asamblea General de mayo de 2016 resultaría prematura, por lo que las últimas enmiendas se someterán a los países miembros para otra ronda de comentarios.

1.1.6 Nuevo capítulo sobre el síndrome disgenésico y respiratorio porcino

1.11. Pese a que el desarrollo de un nuevo capítulo sobre el síndrome disgenésico y respiratorio porcino se empezó a discutir con la reaparición de la enfermedad en Asia en 2008, su redacción se inició hasta 2013 debido a las incertidumbres sobre las vías de propagación a escala mundial y a la insuficiencia de pruebas de diagnóstico. El primer borrador de capítulo que circuló en 2014 fue objeto de números comentarios que han sido revisados por los expertos y las comisiones especializadas. El proyecto modificado volverá a presentarse a consideración de los Países Miembros.

1.2 Código Acuático y Manual Acuático

1.2.1 Criterios para la inscripción de enfermedades en la lista de la OIE (Capítulo 1.2.)

1.12. La Comisión para los Animales Acuáticos estudio los comentarios de los países miembros e introdujo las enmiendas del caso con el fin de armonizar, en la mayor medida posible, los capítulos respectivos del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*, aunque tomando en cuenta las diferencias propias entre las enfermedades de los animales terrestres y las de los acuáticos

1.2.2 Infección por *B. salamandrivorans*

1.13. La Comisión para los Animales Acuáticos concluyó que *salamandrivorans*, una infección fúngica de las salamandras con serias implicaciones para la biodiversidad, cumplía los criterios de inclusión del capítulo 1.3. y, por tanto, propuso se añadiera a las enfermedades de la lista de la OIE.

1.2.3 Enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda

1.14. El proyecto de capítulo sobre la enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda destinado tanto al *Manual* como al *Código Acuático* ha circulado para comentario de los Países Miembros. Esta enfermedad engendra una alta mortalidad en las granjas camaroneras de Asia y Latinoamérica.

1.2.4 Especies susceptibles

1.15. Se está revisando la lista de especies susceptibles en los capítulos específicos de enfermedad del *Código Acuático* a partir los criterios para la inscripción de especies susceptibles de infección por un agente patógeno específico descritos en el Capítulo 1.5.

2 CUESTIONARIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS EN LOS COMITÉS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

2.1. La OIE y la Organización Mundial de Aduanas revisaron su Acuerdo de cooperación en 2015 con miras a reforzar la cooperación entre las dos organizaciones y promover la colaboración entre las administraciones aduaneras y los servicios veterinarios nacionales en asuntos de interés común. Uno de los temas de interés común identificados es la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, con un énfasis especial en la gestión fronteriza coordinada.

2.2. La OIE ajustó el modelo de cuestionario de la OMC y realizó un estudio entre todos los países miembros dirigido a incrementar el interés sobre este acuerdo entre los servicios veterinarios y evaluar a la vez la situación actual que permita considerar posibles actividades de refuerzo de competencias.

2.3. La tasa de respuestas recibidas fue baja (49/180) comparada con otros estudios generales hechos por la OIE. 26 países miembros indicaron haber establecido un comité nacional sobre facilitación del comercio y 14 señalaron que se había invitado a los servicios veterinarios a formar parte de dicho comité. Se insta a los servicios veterinarios a participar activamente en el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y se está explorando la manera de desarrollar una iniciativa conjunta de refuerzo de competencias entre la administración aduanera y los servicios veterinarios sobre la gestión fronteriza coordinada.

3 CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE EDUCACIÓN VETERINARIA: IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES DE LA OIE PARA GARANTIZAR LA EXCELENCIA VETERINARIA

3.1. Con la valiosa contribución del Departamento de Desarrollo Pecuario (Autoridad veterinaria nacional) del Reino de Tailandia, la OIE organiza la 4ª conferencia mundial sobre educación veterinaria en Bangkok, del 22 al 24 de junio de 2016.

3.2. El evento busca abordar maneras para seguir mejorando la calidad de la profesión veterinaria a escala planetaria, alentando la armonización de la enseñanza basada en las directrices de la OIE con un énfasis en las actividades veterinarias como Bien Público Mundial. Los debates se ampliarán a la necesidad de una estrecha colaboración entre las autoridades veterinarias, los organismos veterinarios estatutarios (OVE) y los establecimientos de enseñanza veterinaria (EEV). Igualmente, se resaltarán la importancia de que los veterinarios dispongan de competencias para hacer frente a desafíos que no se circunscriben exclusivamente a la ciencia veterinaria y dispongan de métodos de enseñanza innovadores.

3.3. Se espera la presencia de unos 600 participantes procedentes de todo el mundo.

3.4. Mayor información del evento se encuentra en <http://www.oie.int/esp/vet-education-conf2016/introduction.html>.

4 REFUERZO DE COMPETENCIAS DE LA OIE: PROCESO PVS

4.1. La OIE prosigue su iniciativa mundial para respaldar a los países miembros que deseen cumplir con las normas de calidad de los Servicios veterinarios nacionales y los Servicios sanitarios para los animales acuáticos siguiendo el Proceso PVS.

4.2. En el Anexo 1 se brinda un resumen de las misiones realizadas dentro del Proceso PVS.

ANEXO 1

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS EVALUACIONES PVS

Evaluaciones PVS - Situación hasta el 1 de marzo de 2016

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	53	51	34	9
Américas	29	25	24	10	9
Asia-Pacífico	32	25	24	10	2
Europa	53	19	19	10	1
Oriente Medio	12	13	11	5	1
TOTAL	180	135	129	69	22

Evaluaciones de los servicios sanitarios para los animales acuáticos - Situación hasta el 1 de marzo de 2016*

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	4	3	0	1
Américas	29	7	3	0	0
Asia-Pacífico	32	4	4	0	0
Europa	53	1	0	0	0
Oriente Medio	12	1	0	0	0
TOTAL	180	17	10	0	1

* Incluye las misiones de evaluación PVS y las misiones de seguimiento de los servicios sanitarios para los animales acuáticos.

Misiones de análisis de brechas PVS - Situación hasta el 1 de marzo de 2016*

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	51	47	19	10
Américas	29	18	13	5	4
Asia-Pacífico	32	20	15	6	1
Europa	53	9	8	3	1
Oriente Medio	12	10	4	0	0
TOTAL	180	108	87	33	16

* Incluye la segunda misión de evaluación PVS y las misiones de análisis de brechas para el sector acuático.

Misiones de seguimiento PVS - Situación hasta el 1 de marzo de 2016*

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	15	13	1	2
Américas	29	9	8	0	5
Asia-Pacífico	32	7	5	1	2
Europa	53	5	4	1	0
Oriente Medio	12	5	2	1	0
TOTAL	180	41	32	4	9

* Incluye la segunda misión de seguimiento.

Misiones sobre legislación veterinaria - Situación hasta el 1 de marzo de 2016*

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes recibidos	Acuerdo solicitado	Acuerdo firmado
África	54	41	28	26	7	3
Américas	29	8	6	6	2	1
Asia-Pacífico	32	7	6	6	1	0
Europa	53	5	4	4	1	0
Oriente Medio	12	5	4	4	1	0
TOTAL	180	66	48	46	12	4

* No incluye el proyecto piloto en Botsuana y Sudáfrica ni la primera misión en Zambia.